UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO





RESOLUCION DIRECTORAL Nº 119-2019-DIGA

Callao, febrero 27 del 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 019-2017-DIGA de fecha 07 de febrero del 2017, se aprobó la Directiva N° 003-2017-DIGA, denominada "Directiva de manejo de fondos en la modalidad de "Encargo Interno" al personal de la Institución";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 de fecha 11 de enero del 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, en su artículo 3, resolvió aprobar los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2019;

Que, en ese contexto, resulta necesario incorporar en el numeral 9.2. Gastos Operativos Urgentes, del Capítulo VIII Concepto del Gasto, de la Directiva en mención, el Clasificador Económico de Gastos 2.6.7.1.4.2;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 72.2 del artículo 72, establece que, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y de acuerdo con el artículo 338° del Estatuto de la UNAC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR en el numeral 9.2. Gastos Operativos Urgentes, del capítulo VIII Conceptos del Gasto, de la Directiva N° 003-2017-DIGA aprobada por Resolución Directoral N° 019-2017-DIGA de fecha 07 de febrero del 2017, el Clasificador Económico de Gastos conforme al texto siguiente:

2.6.7.1.4.2. "Gastos por compra de bienes"

Artículo 2°.- RATIFICAR los demás extremos de la Directiva N° 003-2017-DIGA aprobada por Resolución Directoral N° 019-2017-DIGA de fecha 07 de febrero del 2017.

Registrese y Comuniquese

CMNB/NR. C.C. OPP, OASA, OC, y OTES

C.C. Archivo